



FEADER
Europa invierte en
las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Preguntas Frecuentes sobre grupos operativos supra autonómicos

Carolina Gutiérrez Ansótegui

Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

Composición del Grupo Operativo/ tipos de miembros

1. ¿Es obligatoria la presencia de agricultores en el grupo operativo?
 - No; es obligatorio que alguno de los miembros solicitantes pertenezca al sector agroalimentario y forestal, como por ejemplo agricultores, ganaderos, silvicultores, organizaciones representativas de los mismos, organizaciones interprofesionales, empresas del sector y sus organizaciones, etc...

2. ¿Cómo se acredita que “pertenece” al sector agroalimentario?
 - Acompañando a la solicitud, podrá presentarse estatutos, impuesto de actividades económicas o cualquier documento que lo justifique.

3. ¿Pueden participar institutos/agencias/empresas PÚBLICAS tales como Agencias Medio Ambiente, Institutos, Diputaciones, etc. en un grupo operativo?
 - Si, principalmente como subcontratadas por los solicitantes/beneficiarios.
 - Ver CONVOCATORIA

Composición del Grupo Operativo/miembros

4. En los Criterios de selección se valorará la presencia de una asociación, ¿a qué tipo de asociación se refiere?
- No se refiere al sentido estricto de “Asociación”, registrada como tal, sino a cualquier forma de agrupación o integración. Sin embargo, pendiente de consulta legal.
5. ¿Puede existir vinculación profesional o económica entre los solicitantes?
- Sí, pero al menos 2 de los solicitantes deberán ser totalmente independientes.

Representante

1. ¿Quién puede ser representante?

- Uno de los solicitantes, que posea naturaleza jurídica.
- A día de hoy, podrán percibir la subvención entidades jurídicas, de naturaleza empresarial o sin ánimo de lucro.
- Ver CONVOCATORIA

2. ¿Puede un GAL ser representante? ¿y una ONG?

- Dependerá de su naturaleza. Deberán poseer personalidad jurídica, ser de naturaleza privada, ya sea empresarial o sin ánimo de lucro.
- Ver CONVOCATORIA

3. ¿Debe el representante efectuar todos los gastos y pagos?

- Para la creación de grupos, no; deberán efectuar los gastos y pagos todos los solicitantes, según la distribución de tareas y competencias. Por ejemplo, el pago de viajes o pago de subcontrataciones podrá realizarse por cualquiera de los solicitantes.

Representante

4. Figura del representante vs coordinador técnico.

- El **representante** deberá:
 - Presentar la solicitud.
 - Actuar como interlocutor.
 - Dirigir y coordinar las actuaciones de cada miembro, desde un punto de vista administrativo y de gestión de la subvención.
 - Recabar información de los miembros, etc.

- Podrá coexistir con un **Coordinador técnico/intelectual** del proyecto, centrado en el contenido técnico del mismo, la gestión del conocimiento y la puesta en marcha de la idea innovadora.

eip-agri

Agente de Innovación (AI)

1. ¿Es obligatorio contar en el grupo con un agente de innovación?
 - No, es voluntario y será propuesto por el propio grupo.
2. ¿El AI debe poseer alguna formación/titulación específica?
 - No; únicamente el grupo que desee contar con su participación, deberá acreditar mediante la documentación que considere, sus capacidades y méritos para participar en el grupo.
3. ¿Debe ser aprobado o nombrado como Agente de Innovación previamente por MAGRAMA?
 - No; simplemente se revisará la documentación presentada junto a la solicitud y podría pedirse subsanaciones en caso de no justificar los méritos.
4. Puesto que el AI debe ser subcontratado, ¿es necesario presentar 3 ofertas de AI?
 - Siempre y cuando su subcontratación supere los 18.000€



FEADER
Europa invierte en
las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Creación de grupos operativos supraautonómicos



Agente de innovación (AI)

5. ¿Puede ser aprobada la propuesta y no el Agente de Innovación o viceversa?

- No; Siempre se resuelven las solicitudes como un todo. Se evaluará la idoneidad de todos los participantes en el grupo, incluido el AI, pero no se rechazará una solicitud por presentar un AI inadecuado (en todo caso se solicitará subsanación).

6. ¿Existe algún registro oficial para los agentes de innovación?

- Para participar en las convocatorias del Programa Nacional de Desarrollo Rural, no. Para el caso de los programas autonómicos, consultar a cada Autoridad de gestión.

eip-agri



FEADER
Europa invierte en
las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Creación de grupos operativos supraautonómicos



Ideas innovadoras

1. ¿Puede solicitarse ayuda para crear un grupo asociado a una idea que no esté directamente relacionado con las FOCUS AREAS asignadas a la medida?
 - No; tanto para la creación de un grupo operativo como la ejecución de los futuros proyectos innovadores, SIEMPRE deberá ir directamente relacionado con uno de estos Focus Areas (fijados en el PNDR):
 - **2A. Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones** y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.
 - **3A. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria** a través de regímenes de calidad, **añadir valor** a los productos agrícolas, **promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos**, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.
 - **P4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura**, haciendo especial hincapié en: a) restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos; b) mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas; c) prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.
 - **5A. Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.**
 - **5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía**, subproductos, desechos y residuos

Gastos Subvencionables

1. ¿Desde que fecha se puede incurrir en gastos?
 - Los solicitantes podrán incurrir en gastos desde la fecha de presentación de la solicitud, aunque el pago de los mismos quedará condicionado a la inclusión en la resolución definitiva aprobatoria.
2. ¿Son subvencionables los gastos de personal público?
 - Si, siempre y cuando sea personal propio de alguno de los miembros de grupo (beneficiario/subcontratado). Quedará condicionado al cumplimiento de la legislación nacional/autonómica.
3. ¿El auditor deberá verificar y evaluar los gastos de cada uno de los miembros de la agrupación?
 - Efectivamente, de todos los gastos subvencionables, ya sean realizados directamente por los beneficiarios o hayan sido subcontratados.

Gastos Subvencionables

4. ¿Son subvencionables los gastos de autónomos?

- No, únicamente se contemplan las Retribuciones salariales del personal propio de los beneficiarios cuya actividad haya sido efectivamente dedicada al proyecto: mediante certificado del jefe de personal de cada beneficiario.

5. ¿Son subvencionables las patentes?

- En la fase de creación del grupo, no.

Para la segunda fase (ejecución del proyecto), según la COM, los gastos para **adquisición de patentes** podrían ser elegibles con FEADER. Sin embargo, el espíritu de la medida de cooperación está claramente basado en el intercambio del conocimiento, disponible de una forma abierta para todos. Aspecto especialmente relevante si se adquiriesen patentes y no estuvieran disponibles para todos los miembros de grupo.

6. ¿Se contemplan anticipos para la fase de “creación del grupo”?

- No, solamente para la fase de ejecución del proyecto innovador.



FEADER
Europa invierte en
las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Subcontrataciones

1. ¿Quién subcontrata?

- Las subcontrataciones podrá realizarlas cualquiera de los miembros solicitantes/beneficiarios, incluido el representante.

2. ¿Hay que presentar 3 ofertas para cualquier subcontratación?

- Solamente cuando el importe a subcontratar supere los 18.00€

eip-agri



FEADER
Europa invierte en
las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Creación de grupos operativos supraautonómicos



Intensidades de ayuda/ Ayudas Estado/Régimen mínimos

1. ¿La intensidad de ayuda depende de la materia prima de origen o del producto final a alcanzar?
 - Del producto final a conseguir.
2. ¿A quién afecta el régimen de mínimos: al representante o a todos los solicitantes?
 - A todos los solicitantes/beneficiarios
3. ¿Qué intensidad de ayuda le corresponde a un pdto forestal no incluido en Anexo I del TFUE? ¿qué régimen de ayudas le aplicaría?
 - 100%; régimen de mínimos.

eip-agri



FEADER
Europa invierte en
las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Muchas gracias

DG Desarrollo Rural y Política Forestal (MAGRAMA)

idiagri@magrama.es

eip-agri